



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Solicitud folio: 130223600001022**

**Vía de recepción: Plataforma Nacional de Transparencia**

**ANTECEDENTES**

1. **SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** El doce de abril de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo recibió la solicitud de acceso a la información registrada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 130223600001022, mediante la cual el solicitante requirió lo siguiente:

[...]

*Modalidad preferente clara de la solicitud de información:*

*Cualquier otro medio incluido los electrónicos*

*Descripción clara de la solicitud de información:*

*"Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0."(sic)*

2. **RESPUESTA DEL ÁREA DE TESORERÍA MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.** Mediante oficio MSBT/TES/2022/069 de fecha trece de abril del dos mil veintidós, el Tesorero Municipal atendió el requerimiento de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo siguiente:

*Fecha de presentación de la solicitud: abril 6, 2022*

*Solicitud:*

*"Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0."*

*Respuesta:*

*... El que suscribe L.C. Genaro González Martínez, Tesorero municipal, se dirige a usted de la manera más atenta, para hacer contestación al oficio: MSBT/PM/TRANS/2022/011, informándole que el Área de Tesorería Municipal no tiene ningún contrato con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V.*



Mediante oficio SBT-2022-PM-OP-DPC/171 de fecha siete de abril del dos mil veintidós, el director de Obras Publicas de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, atendió el requerimiento de la Unidad de Transparencia, de conformidad con lo siguiente:

*Fecha de presentación de la solicitud: abril 6, 2022*

*Solicitud presentada al área de Obras Públicas:*

*“Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.”*

*Respuesta:*

*... Por medio del presente, en atención al oficio no. MSBT/PM/TRANS/2022/012 de fecha 06 de abril del año en curso, me permito informarle a usted, manifestando no haber realizado contrato alguno con la persona física Francisco Chong García Soria, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., en lo que ha transcurrido de la Administración Pública 2020-2024.*

### CONSIDERANDOS

- I. **COMPETENCIA.** En términos de los artículos 40, fracción II, 44, fracción II, y 65, fracción II, de la Ley para el estado de Hidalgo, Ley General y la Ley Federal, todas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, y lo establecido en el artículo 40 fracción II, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, que realicen las diferentes áreas que integran el Honorable Ayuntamiento Municipal de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo.
- II. **MATERIA.** El objeto de la presente resolución será confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por las áreas de Tesorería y Obras Públicas de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, que atienden la solicitud con número de folio 130223600001022.
- III. **DECISIÓN.** Con la finalidad de analizar la procedencia de la inexistencia manifestada por las áreas de Tesorería Municipal y Obras Públicas de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, resulta pertinente mencionar que el derecho humano de acceso a la información comprende el solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que se encuentre integrada en documentos que registre el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que obliga a las dependencias y entidades a documentar todo lo



**SAN BARTOLO  
TUTOTEPEC**  
H. AYUNTAMIENTO 2020 - 2024



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

relativo a estas, de conformidad a lo establecido por los artículos 3, fracción VII, 4 y 18 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### RESUELVE

**Primero.** Este comité es competente para confirmar, modificar o revocar la inexistencia manifestada por la unidad competente, de conformidad con el precepto legal citado en el considerando Primero de esta Resolución.

**Segundo.** Se confirma la inexistencia de la información señalada en el antecedente II de la presente resolución, en términos de los artículos 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del artículo 61, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tercero.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante en términos de los artículos 123 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como del artículo 125 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 61, fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Notifíquese a las áreas de Tesorería Municipal y Obras Públicas.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del comité de Transparencia y Acceso a la Información de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, en su primera sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de dos mil veinte dos.

**I.S.C. Erika Belen Castillo Herrera**

**Presidenta y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información del Municipio de San Bartolo Tutotepec**

  
**L.A. Marco Antonio Munive Salinas**

**Contralor Municipal e Integrante del Comité**

  
**L.C. Edwin Asdany Velasco Solís**

**Secretario Municipal e Integrante del Comité**



AYUNTAMIENTO  
2020 - 2024



Oficio No. MSBT/TES/2022/069

San Bartolo Tutotepec, Hgo, a 13 de abril del 2022

ASUNTO: **El que se indica**

**L.C. Julia Canales Cuvas**  
**Encargada del Departamento de la Unidad de**  
**Transparencia y Acceso a la Información**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **L.C. Genaro González Martínez, Tesorero Municipal**, se dirige a usted de la manera mas atenta, para hacer contestación al oficio: **MSBT/PM/TRANS/2022/011**, informándole que el Área de Tesorería Municipal no tiene ningún contrato con la persona física **Gustavo Francisco Chong García Soria** ni con la persona moral **Operadora Chong, S.A. de C.V.**

Sin más por el momento, quedo de usted.



**ATENTAMENTE**

**L.C. Genaro González Martínez**

**Tesorero Municipal**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.  
No. DE OFICIO: SBT-2022-PM-OP-DPC/171  
EXPEDIENTE: ÚNICO

ASUNTO: El que se indica.

San Bartolo Tutotepec, Hgo., a 07 de abril del 2022.

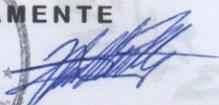
L.C. JULIA CANALES CUVAS  
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO  
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
PRESENTE.

Por medio del presente, en atención al oficio no. MSBT/PM/TRANS/2022/012 de fecha 06 de abril del año en curso, me permito informarle a Usted, manifestando no haber realizado contrato alguno con la persona física Francisco Chong García Soria, ni con la persona moral Operadora Chong S.A. de C.V. en lo que ha transcurrido de la Administración Pública 2020-2024.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

  
ARQ. VÍCTOR HUGO TREJO MONROY  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO.

AYUNTAMIENTO  
2020 - 2024

C.C.P. ARCHIVO.

SCH/VHTM/aam